

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Dos (02) de Septiembre del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 110014003 014 2019 - 00695 00 ACCIÓN DE PAGO DIRECTO – EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA MOBILIARIA PROMOVIDA POR LA SOCIEDAD GM FINANCIAL COLOMBIA S. A. – COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO EN CONTRA DE FREDI RUÍZ CALDERÓN.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el memorial que obra a folio precedente del compaginario, allegado por la apoderada judicial de la parte actora el 26 de agosto pasado, el Despacho,

DISPONE:

Previamente a resolver lo que en derecho corresponda en lo atinente al requerimiento solicitado, se requiere a la parte actora y su apoderada judicial para que sirvan allegar prueba documental donde se acredite el diligenciamiento (fecha de recibido) del Oficio No. 2689 de fecha 06 de Agosto del año 2019, dirigido al señor COMANDANTE DE POLICÍA METROPOLITANA – SIJIN – GRUPO AUTOMOTORES de esta ciudad, donde se ordena la aprehensión material del vehículo automotor identificado con la placa H Y X - 326.-

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFIQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **152**, hoy **03 de septiembre de 2021**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Oscar Leonardo Romero Bareño

Juez

Civil 014

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**cc4c03e8da0ddc9b1d877f0edf70b77a63736bc9c6cd82902a2a217c01d133
b2**

Documento generado en 02/09/2021 05:26:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>